INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AGUILAR TERREROS COAGTESA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019

Machala, 09 de Marzo del 2020

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AGUILAR TERREROS COAGTESA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con mi deber de informar en mi calidad de Comisaria de la Compañía CONSTRUCTORA AGUILAR TERREROS COAGTESA S.A., lo que me corresponde presentar de acuerdo a la Ley y a los estatutos, el resultado del examen contable realizado a los Estados Financieros del Ejercicio económico 2019, así como a los registros, libros sociales y demás documentos que respaldan a la contabilidad y a la administración, el mismo que pongo a consideración.

Con la debida autorización de la Junta de Accionistas, pude examinar los Estados Financieros con los saldos de los registros de mayor, los mismos que guardan uniformidad y que han sido elaborados dentro de las normas de Contabilidad generalmente aceptadas, y ha utilizado la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Lo que para el efecto he tomado muestras selectivas de los libros contables y otros procedimientos de control para la institución y para la Gerencia.

El trabajo contable realizado en la empresa se ha sujetado a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones que ha tomado la junta de accionistas y el Directorio, en cuanto a los libros sociales, a la documentación contable, soportes y justificativos, luego de haber realizado una minuciosa revisión, indico que han sido manejados correctamente, también cabe indicar que no hay movimientos puesto que la empresa no tuvo ninguna actividad económica en este periodo.

Luego de todo este proceso que nos permite obtener una base sólida que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de contabilidad y Auditoría; expreso que los saldos de los Estados Financieros reflejan la realidad de la situación económica y financiera de la empresa, sin dejar de admitir que nuestra función tiene sus limitaciones impidiéndome de esta manera valorar el control interno tomado como un todo.

Se ha sujetado a la Ley, al reglamento, y la política tributaria de la empresa, encontrándose que se ha cumplido con las obligaciones tributarias. No existen problemas legales lo que da mucha tranquilidad para laborar.

Dejo expreso que los Estados Financieros presentados por la Administración de la compañía, son correctos, así como los anexos correspondientes de la contabilidad.

Atentamente,

Ing Alfredo Aguilar Peñaloza
COMISARIO